Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETESIENTOS Y SETENTA Y SIETE.

dado de q.e certifique el pres.te Ess.no quedo el citto Estevan Garcia
Conformidad por todos los Vocales, q.e concurrieron
a q.e se siguio la decision Judicial, q.e lo confirmó
por tanto mandó corra el expresado Nombra
miento hecho en el referido Estevan Garzia de in
terin, y hasta tanto q.e en tribunal y Juicio
correspond.te se declare haber tenido Nulidad el
el citado Ayuntam.to del dia diez y ocho; y q.e
a los Caballeros Capitulares se les den los tes
timonios q.e tienen pedidos con inserzion de
todo lo actuado en los tres Cabildos sobre el
asumpto de los dias cinco, treze y diez y o
cho, y juntam.te del de ayer, y del de oy in
sertando assi mismo testimonio de la Real
Provision con q.e se le ha requerido, y del Des
pacho de Vereda para la firma de las quen
tas; y assi mismo mandó se haga saber
a los Cab.ros Capitulares, q.e en lo succesibo
se abstengan de proposiciones dilatadas q.e
no sean concernientes a el tiempo asumpto
q.e se trata para no hazer
el Tribunal en q.e los Ayuntam.tos largos, y contenciosos
los; y q.e se consulte al Ex.mo S.r D.n Manuel de Roda lo actuado en el
con los testimonios condu[cent]es. Ante mi Depp.rio
El S.r D.n ... Baquero de Hoyos dixo q.e respecto a q.e
pres.te Nombram.to es injusta gravara, y por
la prob.da de los Reos q.e se opone con la judicial moderna
judicial ... hablando en lo concern.te a el apercibim.to q.e se
le haze apela de ella para ante S. M. y S.S.
q.e competentes sean Juezes suplicando a dha